

El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)

Lanza la invitación a presentar propuesta No 001 de 2024

Febrero de 2024

Términos de referencia

Tabla de contenido

Contenido

I. Introducción e información general.....	3
II. Antecedentes del proyecto	4
III. Condiciones de contratación	9
3.1. Objeto	9
3.2. Obligaciones generales.....	9
3.3 Obligaciones específicas.....	11
3.4. Valor total de honorarios y forma de pago	12
3.5. Plazo de ejecución	12
3.6. Lugar de ejecución	13
IV. Condiciones generales de la convocatoria.....	14
4.1. Régimen jurídico aplicable	14
4.2. De los o las candidatas	14
4.3. Envío de propuestas	14
4.4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia	15
4.5. Cronograma	15
4.6. Admisibilidad de la propuesta	16
4.7. Documentos de la propuesta	16
4.8. Criterios de evaluación.....	16
V. Requisitos habilitantes.....	18
5.1. Perfil profesional.....	18
5.2. Experiencia.....	18

I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica en Colombia reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C., goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

La presente invitación a presentar propuesta se realiza de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo para la ejecución del proyecto “Construyendo una cultura basada en el respeto de los derechos en América Latina y el Caribe a través de la educación en Derechos Humanos” bajo los auspicios de CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

En este documento se hace referencia a las características principales del proceso de contratación.

II. Antecedentes del proyecto

El proyecto “Construyendo una cultura basada en el respeto de los derechos en América Latina y el Caribe a través de la educación en Derechos Humanos” tiene como objetivo general aportar desde la Defensoría del Pueblo de Colombia al fortalecimiento de una cultura de reconocimiento, efectividad y garantía de los derechos humanos en América Latina y el Caribe a través de la consolidación de un campus virtual para la educación en derechos humanos y como objetivos específicos:

- Fortalecer el rol de la Defensoría del Pueblo de Colombia como entidad líder en la educación en derechos humanos en América Latina y el Caribe y promover la difusión de conocimiento, a través de un campus virtual que ofrezca cursos y materiales educativos especializados en DDHH para funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil.
- Mejorar las estrategias de capacitación virtual de la Defensoría del Pueblo de Colombia, mediante la implementación de nuevas tecnologías, metodologías de aprendizaje, pedagogía virtual y herramientas innovadoras.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América Latina y el Caribe a través del relacionamiento y el intercambio de experiencias, fomentando el aprendizaje colaborativo y la adquisición de buenas prácticas en la defensa de los DDHH.

Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer el rol de la Defensoría del Pueblo de Colombia como una institución líder en la formación en derechos humanos en América Latina y el Caribe.

La Defensoría del Pueblo de Colombia a través del diseño e implementación de mecanismos para la promoción y divulgación de los derechos humanos busca contribuir a un cambio social por medio de la educación en derechos humanos fomentando el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales y con ello previniendo la ocurrencia de violaciones de los mismos. Por medio del robustecimiento del campus virtual, la Defensoría busca contribuir a la oferta de recursos de aprendizaje sobre derechos humanos y material pedagógico a funcionarios, funcionarias y miembros de sociedad civil en Latinoamérica y el Caribe.

En este sentido, esta propuesta se centra en dos componentes: i) fomentar la cultura de respeto y protección de los derechos humanos en América Latina y el Caribe a través de la educación y la capacitación, y proporcionar herramientas y recursos prácticos para fortalecer el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil en la promoción, protección y cumplimiento de los

derechos humanos; y ii) fortalecer la red de colaboradores de la Defensoría del Pueblo de Colombia a través de espacios de diálogo para crear alianzas con otros actores en la promoción y divulgación de los DDHH con un enfoque en educación de derechos humanos y de esta forma posicionar su rol en América Latina y el Caribe.

Actualmente, el campus virtual de la Defensoría del Pueblo de Colombia es una herramienta que desarrolla e implementa programas y actividades para la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos y la observancia del DIH. Asimismo, este espacio busca facilitar el proceso de enseñanza con material educativo, documentos, ejercicios y foros que permitan a la comunidad acceder a recursos pedagógicos que fomenten el aprendizaje sobre los derechos humanos, participación y democracia a nivel nacional y regional.

A la fecha el aula como una plataforma de autoformación sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario cuenta con 39 cursos virtuales:

Construcción de paz (8)

- Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (3 horas)
- Jurisdicción Especial para la Paz (8 horas)
- Medidas de reparación integral para la construcción de paz (4 horas)
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (3 horas)
- Derecho a garantías de no repetición (3 horas)
- Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la no repetición (4 horas)
- Prácticas periodísticas para fortalecer las garantías de personas defensoras de DD.HH. (24 horas)
- Fortaleciendo las capacidades de líderes(as) y defensores(as) en situaciones de riesgo (100 horas)

Conocimiento básico de derechos humanos (12)

- Curso Básico de los Derechos Humanos (8 horas)
- Violencias basadas en edad, género y diversidad (5 horas)
- Derechos Humanos y Empresa (7 horas)
- Derecho de petición (4 horas)
- Habeas Data (3 horas)
- Habeas Corpus (4 horas)
- Acción de tutela (5 horas)
- Acción de cumplimiento (5 horas)
- Acción popular (5 horas)
- Acción de grupo (5 horas)
- Mecanismos de protección nacional e internacional (13 horas)
- Derechos humanos y vejez en Colombia. (5 horas)

Participación y control social (1)

- Transparencia y derecho de acceso a la información pública (5 horas)

Formación para funcionarios de la Defensoría del Pueblo (8)

- Inducción a servidores públicos (13 horas)
- Reinducción en talento humano (3 Horas)
- Perfil y ética de la defensa pública (5 horas)
- Curso en Microsoft Teams y otras herramientas
- Inducción en seguridad y salud en el trabajo para contratistas
- Protección de los derechos de la niñez y la adolescencia con enfoque de género (50 horas)
- Subsistema de Gestión Ambiental en la Defensoría del Pueblo (5 horas)
- La Didáctica para la Educación en Derechos Humanos

Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional (7)

- Conociendo el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional (2 horas)
- Gestión de contenidos en Moodle (2 horas)
- Victorias tempranas del PFCI (2 horas)
- Aprendamos de Nuestro Modelo de Gestión Defensorial para Resultados (2 horas)
- Capacidades Institucionales (2 horas)
- Cultura digital (2 horas)
- Conocimiento estratégico del PFCI (2 horas)

Otros (3)

- Jóvenes por sus derechos (8 Horas)
- Formación para padres, madres y cuidadores amonestados. (8 Horas)
- Curso pedagógico sobre el desarrollo de la niñez (8 Horas)

En ese sentido, el perfil de estudiantes que se beneficiarían de las actividades y recursos proporcionados en el campus virtual incluye:

- Funcionarios y servidores públicos tanto de nivel local como nacional, que desempeñen roles relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos.
- Miembros de la fuerza pública quienes deben desarrollar una estrategia de formación en temas relevantes en derechos humanos de acuerdo con lo que le asigna la Constitución y la Ley.

- Defensores de derechos humanos de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan en temas de derechos humanos en la región o que estén interesados en aprender sobre derechos humanos y democracia.
- Estudiantes y académicos interesados en profundizar sus conocimientos sobre derechos humanos y democracia como son estudiantes de derecho, ciencias sociales, política, y otras disciplinas relacionadas.
- Docentes y educadores interesados en integrar la educación en derechos humanos en sus currículos escolares o actividades educativas extracurriculares
- Líderes comunitarios que deseen promover una mayor conciencia y respeto por los derechos humanos en sus comunidades
- Jóvenes de escuelas secundarias y universidades, dado que la educación en derechos humanos es esencial para el desarrollo de una nueva generación de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Programa Mundial para la educación en derechos humanos con el objeto de promover la aplicación de programas de educación en derechos humanos en todos los sectores. El Decenio de las Naciones Unidas para la educación en materia de derechos humanos (1995 – 2004), es una iniciativa que refleja el reconocimiento cada vez mayor, por parte de la comunidad internacional, en que la educación en derechos humanos produce resultados de gran alcance. Al promover el respeto de la dignidad humana y la igualdad, así como la participación en la adopción democrática de decisiones, la educación en derechos humanos contribuye a la prevención a largo plazo de abusos y de conflictos violentos.

Tomando como base el objeto del Programa Mundial de promover el entendimiento común de los principios y metodologías básicas de la educación en derechos humanos, la Defensoría del Pueblo quiere proporcionar un marco concreto para la adopción de medidas y reforzar las oportunidades de cooperación y asociación, desde el nivel internacional hasta el de las comunidades a través de un encuentro presencial con diferentes actores y representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de América Latina y el Caribe.

Por ello, la Defensoría a través de este proyecto busca fomentar y robustecer el modelo pedagógico institucional extendiéndolo a América Latina y el Caribe como un instrumento de prevención y de fortalecimiento de la democracia de los Estados. Asimismo, busca crear una cultura de paz que permita la convivencia entre las personas, comunidades e instituciones de los países del hemisferio por medio de acciones direccionadas a informar para transmitir conocimientos y educar por medio del uso y apropiación de los procesos tecnológicos y las herramientas digitales disponibles para cambiar comportamientos mediante la sensibilización y la presentación de

alternativas viables, que permitan a la ciudadanía participar activamente en acciones tendientes a mejorar su situación individual o colectiva con el fin de encaminar prácticas a favor de los derechos humanos.

III. Condiciones de contratación

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales de la convocatoria. El diligenciamiento y envío del formulario en línea (Invitación a presentar propuesta 001-24) junto con sus anexos se entenderá como una aceptación a cabalidad de los presentes términos de referencia, por lo que se entenderá que los y las candidatas los han leído y entendido a cabalidad; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para presentar su propuesta de servicios profesionales.

El CERLALC de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el o la candidata allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el o la candidata con la presentación de su propuesta.

3.1. Objeto

<<Prestar servicios profesionales en forma independiente, autónoma y oportuna como asesor pedagógico en el marco del proyecto “Construyendo una cultura basada en el respeto de los derechos en América Latina y el Caribe a través de la educación en Derechos Humanos” ejecutado por la Defensoría del Pueblo bajo los auspicios del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF).>>

3.2. Obligaciones generales

- a. Entregar los productos del contrato conforme el cronograma de actividades propuestos por el o la supervisora del contrato.
- b. Constituir una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el cumplimiento del contrato.
- c. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y a realizar los aportes correspondientes de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 797 de

2003, el Decreto 1273 de 2018, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

- d. Adelantar con el CERLALC los trámites para afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y a realizar a través del sistema PILA los pagos por aportes al mismo de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012.
- e. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato. Utilizar la información confidencial a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del contrato. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la información confidencial a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos al contrato. Permitir el acceso a la información confidencial sólo a aquellas personas previamente acreditadas y avaladas por la supervisora del contrato.
- f. Ceder los derechos patrimoniales de autor de las obras literarias y artísticas creadas en desarrollo del contrato sin limitación modal, temporal o territorial.
- g. Garantizar que todas las herramientas que requiera para el desarrollo del contrato serán utilizadas con apego al respeto de las normas sobre derecho de autor, conexos, propiedad industrial, buen nombre, propia imagen, datos personales y derecho a la intimidad.
- h. Seguir los lineamientos de imagen corporativa del CERLALC y la Defensoría del Pueblo y en general limitarse a usar las credenciales y logos institucionales conforme le sea indicado por la supervisora del contrato.
- i. Seguir los lineamientos y recomendaciones enmarcados en los protocolos de seguridad dispuestos por la Defensoría del Pueblo de Colombia, cuando se estime pertinente y así lo indique la supervisora del contrato.
- j. Contar con equipo de cómputo, acceso a Internet, accesorios y demás herramientas tecnológicas para atender reuniones virtuales y en general aquellas requeridas para desarrollar las actividades del presente contrato de manera remota y/o desde su lugar de residencia.

- k. Atender las reuniones presenciales y/o virtuales que convoque el o la supervisora del Contrato.

3.3 Obligaciones específicas

- a. Asesorar en el campo pedagógico a los autores de los contenidos con el fin de garantizar el correcto diligenciamiento del Formato de Creación de Contenidos.
- b. Asesorar en la escritura de contenidos, planteamiento metodológico y métodos de evaluación a los autores de los contenidos.
- c. Asesorar a los autores en la escritura de contenidos teniendo en cuenta el contexto de aprendizaje, el público objetivo, los objetivos de aprendizaje y la pertinencia temática.
- d. Revisar los diseños instruccionales de los cursos virtuales y hacer las recomendaciones pedagógicas pertinentes.
- e. Revisar los recursos educativos digitales y los objetos virtuales de aprendizaje que componen los cursos con el fin de asegurar la calidad y pertinencia pedagógica de los diseños y recursos educativos.
- f. Garantizar el enfoque en derechos humanos de los contenidos.
- g. Atender los lineamientos del Modelo Pedagógico Institucional, la Guía para la creación de cursos virtuales de la Defensoría del Pueblo y las indicaciones del equipo de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación.
- h. Trabajar junto con el diseñador instruccional, el equipo de producción audiovisual y el equipo de virtualización en la construcción del diseño instruccional para lograr material y contenido interactivo y medios de apoyo.
- i. Asistir a las reuniones de planificación y entrega de productos a la Defensoría del Pueblo, que le sean requeridas.
- j. Entregar una guía con orientaciones pedagógicas para la educación virtual.

- k. Formar a los funcionarios que defina la Entidad en orientaciones pedagógicas para la educación virtual.
- l. Adelantar todas aquellas actividades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y que sean asignadas por el o la supervisora del contrato.

3.4. Valor total de honorarios y forma de pago

Para la contratación se tiene establecido un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000)**.

Los honorarios se cancelarán en 10 pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000) cada uno contra entrega a satisfacción de los correspondientes informes de actividades.

Para los mencionados pagos, el o la candidata seleccionada deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
- b. Factura o cuenta de cobro según el régimen tributario aplicable.
- c. Certificado de estar al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

EL CERLALC realizará los pagos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el o la candidata presente la documentación en forma completa.

El CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos estará a cargo exclusivo de el o la candidata seleccionada.

3.5. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

3.6. Lugar de ejecución

Las actividades serán ejecutadas en la ciudad e Bogotá Colombia.

IV. Condiciones generales de la convocatoria

4.1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar propuesta, así como el subsecuente contrato son de naturaleza civil propio de los contratos de prestación de servicios, y por lo tanto se regirá en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano.

La recepción de propuestas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El CERLALC se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas presentadas.

4.2. De los o las candidatas

Podrá presentar propuesta cualquier persona natural que cumpla con los criterios de selección y factores habilitantes de los presentes términos de referencia.

4.3. Envío de propuestas

Quienes estén interesados o interesadas en presentar propuesta deberán diligenciar a cabalidad y adjuntar los anexos requeridos en el formulario en línea (Invitación a presentar propuesta 001-24), disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/g5vsKBEq1F3EFNtA9>

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el **20 de febrero de 2024 a las 3:00 pm**. Toda propuesta presentada después de la fecha y hora especificadas será rechazada de plano.

Si el o la candidata tiene inconvenientes remitiendo el formulario en línea podrá remitir la documentación solicitada al correo electrónico rcastaneda@cerlalc.org, con el asunto (Invitación a presentar propuesta 001-24/Nombre completo).

4.4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar **hasta el 16 de febrero de 2024 a las 3:00 pm** a la cuenta de correo electrónico rcastaneda@cerlalc.org con el asunto (Invitación a presentar propuesta 001-24/Nombre completo). Si se considera apropiado, la respuesta será copiada a todos los interesados.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán ser presentadas una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el CERLALC publicará una agenda informando por correo electrónico a todos aquellos que hayan manifestado interés.

4.5. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar propuesta será el siguiente:

Actividad	Fecha
Invitación a presentar propuesta y publicación de los términos de referencia.	14 de febrero de 2024
Término para presentar consultas, observaciones o comentarios.	Desde el 14 de febrero y hasta el 16 de febrero de 2024 a las 3:00 pm
Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.	Desde el 14 de febrero y hasta el 19 de febrero de 2024
Fecha límite para presentar propuesta.	20 de febrero de 2024 a las 3:00 pm
Envío de citaciones a presentar prueba técnica	29 de febrero de 2024
Presentación de prueba técnica	01 de marzo de 2024

Presentación de entrevista	06 de marzo de 2024
Publicación de resultado	08 de marzo de 2024

4.6. Admisibilidad de la propuesta

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que se presenten en las fechas previstas en el cronograma de los presentes términos de referencia a través del formulario en línea dispuesto para tal fin y acompañadas de la totalidad de los anexos requeridos.

4.7. Documentos de la propuesta

Las propuestas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación. La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la propuesta.

- Copia de Cédula de Ciudadanía
- RUT actualizado.
- Hoja de vida con soportes de educación y experiencia.

4.8. Criterios de evaluación

El CERLALC realizará la comparación de las propuestas que cumplan el 100% de los requisitos habilitantes, y conforme los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntos otorgados
Diplomado relacionado con el objeto del contrato	Un (1) diplomado: 3 puntos
	Dos (2) diplomados: 6 puntos
Estudios certificados relacionados con derechos humanos	2 puntos
Título de postgrado adicional al presentado para el cumplimiento de requisitos habilitantes	Un (1) título de postgrado adicional: 5 puntos
	Dos (2) títulos de postgrado adicional: 10 puntos
Año de experiencia relacionada con el objeto del contrato adicional a los	Un (1) año de experiencia adicional: 5 puntos

presentados para cumplir el requisito habilitante	Dos (2) años de experiencia adicionales: 10 puntos
	Tres (3) años de experiencia adicionales: 15 puntos
Prueba técnica	Puntaje máximo: 28 puntos
Entrevista	Puntaje máximo: 39 puntos
Total	100

4.9 Prueba técnica

Se invitará a presentar prueba técnica solo a aquellas personas que cuenten con puntaje adicionales a aquellos definidos como requisitos habilitantes.

La invitación a presentar prueba técnica será remitida a la cuenta de correo electrónico de el o la candidata registrada en el formulario en línea, y en dicho correo se indicarán los detalles de la misma.

La prueba técnica será presentada de manera virtual.

4.10 Entrevista

Se invitará a presentar entrevista solo a aquellas personas que en promedio se encuentren dentro de los mayores puntajes obtenidos en la prueba técnica.

La invitación a presentar entrevista será remitida a la cuenta de correo electrónico de el o la candidata registrada en el formulario en línea, y en dicho correo se indicarán los detalles de la misma.

La entrevista será realizada de manera virtual.

V. Requisitos habilitantes

5.1. Perfil profesional

Contar con título profesional en áreas afines a la pedagogía y/o educación.

Adicionalmente el o la candidata deberá contar con título de postgrado en educación virtual y entornos virtuales de aprendizaje, o en áreas relacionadas con las obligaciones contractuales.

El título de postgrado podrá ser homologado por DOS (2) años de experiencia relacionada adicionales a los requeridos en el Título V punto 5.2.

El o la candidata deberá anexar los respectivos títulos que soporten los estudios requeridos.

5.2. Experiencia

Experiencia mínima de TRES (3) años en la dirección de proyectos educativos virtuales y/o diseño instruccional para educación virtual.

Para efectos de acreditar la experiencia el o la candidata deberá presentar sendas certificaciones de los contratos que registre en el formulario en línea, expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto, el plazo, el valor del contrato, el estado del contrato y el nivel de cumplimiento.

Se deberá adjuntar el Formato No. 1 debidamente diligenciado.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

CERLALC

Centro Regional para el Fomento del
Libro en América Latina y el Caribe
Bajo los auspicios de la UNESCO

Centro Regional para o Fomento do
Livro na América Latina e o Caribe
Sob os auspícios da UNESCO

FORMATO N.º 1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

Nombre.

Firma

NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el o la candidata deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados.